



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/10/2021 - 15:00:42
Recibo No. S000628575, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QTuBudQGyQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siimonteria.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION DE RECICLADORAS UNIDAS DEL SINU
Sigla : ARESINU
Nit : 900859544-7
Domicilio: Montería

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0506917
Fecha de inscripción: 15 de junio de 2015
Ultimo año renovado: 2021
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2021
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Mz 34 lt 7 brr canta claro sector el paraiso - Barrio canta claro
Municipio : Montería
Correo electrónico : aresinumonteria@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 7974936
Teléfono comercial 2 : 3104366621
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Mz 34 lt 7 brr canta claro sector el paraiso - Barrio canta claro
Municipio : Montería
Correo electrónico de notificación : aresinumonteria@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 7974936
Teléfono notificación 2 : 3104366621
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 12 de abril de 2015 de la Asamblea Constitutiva , inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2015, con el No. 18183 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada ASOCIACION DE RECICLADORAS UNIDAS DEL SINU.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/10/2021 - 15:00:42
Recibo No. S000628575, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QTuBudQGyQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siimonteria.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 13 de enero de 2069.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Objeto. La asociación tiene como objeto principal la integración de bodegas, recicladoras y chatarrerías, para representar y atender los intereses de los asociados, promover el reciclaje, la comercialización conjunta, el cumplimiento de jurisprudencia y normas de carácter local y/o nacional que promuevan los derechos de los recicladores de oficio y los de los bodegueros, recicladoras y chatarrerías, dentro del esquema de aprovechamiento en el servicio público de aseo, incidiendo tanto desde la influencia en espacios de análisis, debate y decisión, como desde la gestión y ejecución de programas y proyectos, en políticas sociales, económicas y ambientales, que contribuyan al reconocimiento, dignificación y mejoramiento de las condiciones de vida y trabajo de los recicladores y a la sostenibilidad social y ambiental del desarrollo en la región, y demás actividades de carácter gremial y comercial relacionadas con la actividad. Actividades para el logro de sus objetivos generales la asociación de recicladoras unidas del sinú, podrá desarrollar las siguientes actividades: 1. Gremiales a) defender los intereses de los bodegueros, recicladoras y chatarrerías. B) servir de apoyo a bodegueros, recicladoras, chatarrerías y a los recicladores en general. C) buscar el mayor acercamiento, diálogo y concertación entre la asociación, bodegueros, recicladoras, chatarrerías y el gobierno municipal, departamental y nacional en procura de un mejor entendimiento y defensa del gremio. D) asesorar a los afiliados en la defensa de sus derechos ante las autoridades administrativas y ante terceros. E) participar en espacios de cobertura local, nacional e internacional sobre análisis, divulgación, concertación e intervención dentro del marco del desarrollo sostenible y de gestión ambiental. F) integrarse con entidades comunitarias, cooperativas, gremiales, cívicas, etc. En las cuales se realicen esfuerzos, servidos eventos para lograr el reconocimiento y el mejoramiento del gremio y de la comunidad en general. G) transigir, conciliar, desistir y someter a decisiones arbitrales las cuestiones en que tengan interés frente a tercero. H) apoyar la integración gremial y organizativa de los recicladores de oficio. I. Prestar la actividad de aprovechamiento en el servicio público de aseo, conforme al decreto 596 del año 2016. 2. Económicas a) representar a los bodegueros, recicladoras y chatarrerías para la comercialización de los materiales reciclables o de los artículos necesarios para la actividad. B) promover la creación de los canales de comercialización idóneos, y adecuados para la promoción, mercadeo y distribución de los materiales reciclables, sea en el mercado local, regional, nacional o el exterior. C) promover, crear o apoyar empresas acorde con su objeto social y a los intereses del gremio de los bodegueros, recicladoras y chatarrerías. D) velar por la defensa de bodegueros, recicladoras y chatarrerías ante la industria mayorista o frente a personas relacionadas con la actividad. E) fomentar el ahorro de los asociados y procurar promover los créditos de canalizándolos en beneficio de bodegueros, recicladoras y chatarrerías. 3. Sociales a) desarrollar proyectos de bienestar y seguridad social para bodegueros, recicladoras y chatarrerías. B) promover políticas públicas que atiendan las necesidades fundamentales de bodegueros, recicladoras y chatarrerías y recaudar los fondos requeridos para el desarrollo de los programas establecidos. C) promover procesos de desarrollo humano de la familia de bodegueros, recicladoras y chatarrerías. D) apoyar los procesos de inclusión y desarrollo de los recicladores de oficio.

Fecha expedición: 22/10/2021 - 15:00:42
Recibo No. S000628575, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QTuBudQQyQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siimonteria.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

\$ 1.330.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Administración: El presidente de la Junta Directiva: Será elegido en el seno de la junta de los miembros principales. Las funciones del presidente de la Junta Directiva son: A) presidir la Junta Directiva. H) convocar reuniones de Junta Directiva y Asamblea General. C) presidir las reuniones de la Asamblea General y Junta Directiva. D) cumplir y hacer cumplir la Ley, estos estatutos y los reglamentos que se dicten. E) cumplimiento a los procedimientos reglamentarios y actos dispuestos por la Ley. F) informar a la Junta Directiva sobre el movimiento de fondo de la asociación. Nota tendrá las mismas funciones del representante legal. Vicepresidente: Son funciones del vicepresidente: A) desempeñar las funciones del presidente, cuando este se encuentre ausente temporalmente. B) elaborar las actas de la Junta Directiva y firmarlas junto con el secretario cuando el presidente se encuentre ausente. C) las demás que señale la Asamblea General y la Junta Directiva. Funciones del representante legal: - A) proponer las políticas administrativas, preparar y presentar proyectos y presupuesto. B) preparar y presentar el plan de desarrollo de la asociación. C) nombrar, contratar, remover, retirar el personal cuando lo crea conveniente, dando cumplimiento a los procedimientos reglamentarios y actos dispuestos por la Ley. D) informar a la Junta Directiva sobre el movimiento de fondo de la asociación. E) obtener las finanzas que le permitan garantizar la ejecución presupuestal. F) representar legal y judicialmente a la asociación por sí mismo y mediante apoderados. G) ser vocero de la asociación ante las entidades de carácter público y privado. H) cumplir y hacer cumplir la Ley, estos estatutos y los reglamentos que se dicten. I) celebrar toda clase de actos, contratos y convenios autorizados por la Junta Directiva y necesaria para el cumplimiento de los fines de la asociación. J) preparar y presentar conjuntamente con la Junta Directiva el informe de gestión y resultado a la Asamblea General para su aprobación. K) firmar actas y resoluciones de la asociación que sea de su competencia. L) informar a la Junta Directiva las solicitudes de admisión de nuevos socios. M) informar a la Junta Directiva las faltas cometidas por los asociados que acrediten algún tipo de sanción. N) coordinar el trabajo de las comisiones elegidas para cada área de la estructura organizacional o las demás que señalen la Asamblea y la Junta Directiva. Nota: El representante legal tendrá las mismas funciones del presidente de la Junta Directiva. Limitaciones: La Junta Directiva autorizará al representante legal de la asociación para celebrar actos o contratos en cuantía superior a los cinco (5) salarios mínimos para la adjudicación de ingresos y limitar el monto para los egresos hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes para efecto de endeudamiento con compra y venta de activos con autorización expresa de la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 21 de marzo de 2021 de la Asamblea General Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2021 con el No. 30431 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/10/2021 - 15:00:42
Recibo No. S000628575, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QTuBudQGyQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siimonteria.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRESIDENTE	BRAYAN JAVIER PADILLA RAMOS	C.C. No. 1.067.934.415
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	LUIS CARLOS MEJIA MARTINEZ	C.C. No. 1.067.898.342

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 1 del 21 de marzo de 2021 de la Asamblea General Ordinaria De Socios., inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2021 con el No. 30430 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	BRAYAN JAVIER PADILLA RAMOS	C.C. No. 1.067.934.415
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	LUIS CARLOS MEJIA MARTINEZ	C.C. No. 1.067.898.342
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	JUAN ALBERTO CAUSIL JIMENEZ	C.C. No. 1.067.881.519
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	CLAUDIA MARIA ARGUMEDO SUAREZ	C.C. No. 50.917.186

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	ROSA MARGARITA TORDECILLA OROZCO	C.C. No. 50.906.132
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	LUIS EDUARDO MONTES ZULUAGA	C.C. No. 70.382.028

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) D.P. del 08 de noviembre de 2017 de la El Comerciante O Inscrito
*) Acta No. 1 del 13 de enero de 2019 de la Acta Asamblea General Ordinaria De Asociados

INSCRIPCIÓN

23423 del 08 de noviembre de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
26413 del 05 de marzo de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/10/2021 - 15:00:43
Recibo No. S000628575, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QTuBudQGyQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siimonteria.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CERTIFICAS ESPECIALES

Patrimonio: Patrimonio inicial de la asociación de bodegueros y chatarreros de montería: Estará constituido por la suma de un millón trecientos treinta mil pesos moneda legal (\$1.330.000,00), Suma pagada por cada las organizaciones que han firmado el acta de constitucion, y por: 1. Los aportes ordinarios y extraordinarios de sus afiliados. 2. Por donaciones recibidas tanto de instituciones gubernamentales, como de entidades no gubernamentales. 3. Por los excedentes netos obtenidos en las actividades, convenios, proyectos y contratos originados en el desarrollo del objeto social.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.





CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/10/2021 - 15:00:43
Recibo No. S000628575, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QTuBudQGyQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siimonteria.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****